

En quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

Para el Sr. D. Juan de
M. de S. J. de V. B.
A. de S. J. de V. B.

L Petronila Fernandez en la mejor forma de dño paxero ante V. S. y digo que a hora diez años poco mas o menos otorgo su Testam^{to} D. Feliciano Pacheco mi Madre ante el Cor. no de Su Mag^d Antonio Calisto de Leon, y recitando un Testimonio Autorizado de la guberna^l al Obispo en que se da a un muchacho a mi cargo y pido en publica forma y manera que haga se hade servir la Justificacⁿ de N. S. man^dan q. por D. Miguel Antonio de Arana Cor. no de este Cor. no de se mede. Acurio fin

A V. S. pido y sup^{co} que por el citado Cor. no se mede el Testimonio q. hebo pedido por ser asi de Just^a H.

Petita Fernandez

CA AD 3
CAS 12
DOC 1096
f L

Decreto con citacion Lima, y Feb.
3 1810

Vega del Perú

Proveído y firmado por el Sr. Conde de la Vega de la Pen
Alcalde ordin. de esta Ciudad, y con jurisdic. por S. M.
en el día de su fecha.

Ame m.

Mig. An. de Bruna
Ten. del Sr. M. del Excmo. Gov. de P.

En el mismo día de la fecha del Decreto anterior
se citó para lo que se manda en el
al Sr. D. D. Manuel Aguirre de la Torre
Regidor, y Procurador Gen. de esta
ciudad en su persona por fe.

Manuel Aguirre